



PUNTA ARENAS, julio 10 de 2009

N° 2294 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE CASILLAS".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las bases administrativas y todos los antecedentes que regulan el llamado a licitación, serán publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la adquisición N° 2347-27-LE09.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




*Vladimiro Mimica Carcamo*  
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE

VMC/EFV/bst.

#### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Dirección de Control

# Ficha Licitación N° 234/-2/-LEUY Adquisición de casillas.

Contenidos Bases	Documentación Anexa
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ 1.- Organismo Demandante</li><li>▶ 2.- Contacto para esta Licitación</li><li>▶ 3.- Antecedentes Administrativos</li><li>▶ 4.- Etapas y Plazos</li><li>▶ 5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación</li><li>▶ 6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas</li><li>▶ 7.- Antecedentes Legales</li><li>▶ 8.- Criterios de Evaluación</li><li>▶ 9.- Montos y Duración del Contrato</li><li>▶ 10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas</li><li>▶ 11.- Productos / Servicios Requeridos</li></ul>	

## 1.- Organismo Demandante

Razón Social	<u>1 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS</u>
Unidad de compra	Administración Municipal
R.U.T.	69.250.200-0
Dirección	Avda. Independencia 830
Comuna	Punta Arenas
Región en que se genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antárt

## 2.- Contacto para esta Licitación

Nombre completo	GONZALEZ GALLARDO, JORGE
Cargo	SUPERVISOR ADMINISTRACION MUNICIPAL
Teléfono	56-61-200309-
Fax	56-61-200503-

### 3. - Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	2347-27-LE09
Nombre de Adquisición	Adquisición de casillas.
Estado	Guardada
Descripción	Adquisición de dos casillas de 3 mts x 6mts sobre patines, e instaladas aledaño a dependencia de Junta de Gobierno N° 0725.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Fundamento de la Licitación	Licitación Pública

### 4. - Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	10-07-2009 10:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	20-07-2009 15:30:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	20-07-2009 16:00:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	20-07-2009 16:00:00
Fecha Inicio de Preguntas	11-07-2009 12:00:00
Fecha Final de Preguntas	17-07-2009 14:30:00
Fecha de Publicación de Respuestas	17-07-2009 17:00:00



  
  
 SER

Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (contribuyente de 1° categoría).

Está inscrito en algún registro especial

Cobertura o presencia regional

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

Antecedentes Técnicos

Antecedentes Económicos

7 - Antecedentes Legales

Persona Natural

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Proveedores inscritos en ChileProveedores

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

Certificado de deuda Tesorería General de la República

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



año 2005, en mas de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

No requiere presentar

Persona Jurídica

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Proveedores inscritos en ChileProveedores

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

Certificado de deuda Tesorería General de la República

No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años

No requiere presentar



Handwritten signature or mark.

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

No requiere presentar

### Antecedentes Legales para Ofertar

#### Persona Natural

Proveedores inscritos en Chile Proveedores

Proveedores no inscritos en Chile Proveedores

Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII

#### Persona Jurídica

Proveedores inscritos en Chile Proveedores

Proveedores no inscritos en Chile Proveedores

Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal

Certificado de Vigencia de la Sociedad



Inscritos en Chileproveedores

0

En relación a la Inscripción en ChileProveedores

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

### 8. - Criterios de Evaluación

Técnico

Precio - 55%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Plazo de Entrega - 20%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Especificación técnicas. - 10%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Administrativo

Cobertura Comunal - 10%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Bonificación de puntaje - 5%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

### 9. - Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a

Precio Referencial



Monto Total Estimado

0.000.000,00

Duración de Contrato

Contrato de Ejecución Inmediata

Modalidad de Pago de Contrato

a 30 días

### Subcontratación

Prohibición de Subcontratación

No se prohíbe SubContratación

### 10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Título

Artículo 1º: Objetivo

Descripción

Estos Términos Técnicos de Referencia tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de dos casillas de 3 mts X 6mts sobre patines, e instaladas aledaño a dependencia de Junta de Gobierno N° 0225".

Título

Artículo 2º: Disponibilidad de los TTR.

Descripción

Los Términos Técnicos y Referencias (TTR), junto a todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de la fecha de su publicación, bajo el ID 2347-27-LE09.

El proceso de adjudicación le será aplicable los siguientes documentos y normas legales:

- a) Los TTR, las aclaraciones y la oferta. b) La ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. c) La ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas). d) Reglamento, y; e) Políticas y condiciones de uso del Sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y del Registro Nacional de Proveedores - ChileProveedores

No obstante lo anterior, en todo lo que sea atinente, al contrato le serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes en la Republica de Chile.





**Descripción**  
La institución que contrata, es la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde o por el funcionario que le subrogue, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.

**Título**  
Artículo 4°. Financiamiento

**Descripción**  
El financiamiento de esta licitación será con cargo a recurso municipal de la siguiente cuenta del presupuesto municipal:  
215.29.02, "edificios".

**Título**  
Artículo 5°. Unidad Técnica

**Descripción**  
Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en los TTR, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a las siguientes Direcciones:  
Administración Municipal y Dirección de Operaciones, quienes efectuarán la evaluación administrativa y técnicas de las ofertas recepcionadas.  
Dirección de Operaciones, quien con su visto bueno en la factura respectiva, se aprobará el pago de las dos casillas instaladas.

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá cambiar la/s Unidad/es Técnica en cualquier momento.

**Título**  
Artículo 6°. Requisitos para Postular

**Descripción**  
Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado de Chile, y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

b) Ser contribuyente de primera categoría.

**NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos.



c) Personas naturales o jurídicas que tuvieran deudas pendientes de pago con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

**Título** Artículo 7°: Aceptación de las Bases

**Descripción** Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el oferente ha tomado conocimiento de los TTR y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas.  
Los TTR prevalecerán por sobre cualquier información o antecedente que se indique en la oferta.

**Título** Artículo 8°: Identificación del Oferente

**Descripción** Los antecedentes relacionados con la Identificación del oferente, serán aquellos que estén registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el Registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

**Título** Artículo 9°: Consultas y Aclaraciones

**Descripción** Las consultas y aclaraciones se realizarán en las fechas que se indican en este formulario de licitación. Las aclaraciones estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha que se indique, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas. Durante este proceso, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.

**Título** Artículo 10°: Garantía de Seriedad de la Oferta

**Descripción** No se requiere garantía Seriedad de la Oferta.

**Título** Artículo 11°: Garantía Fiel Cumplimiento Contrato

**Descripción** No se requiere garantía Fiel Cumplimiento Contrato.

**Título** Artículo 12°: Presentación de la Oferta.



adicional las propuestas de aquellos proveedores que se encuentren habilitados en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

2. Cobertura Comunal: Se evaluará con mayor puntaje al oferente que tenga cobertura y presencia comunal a través de casa matriz o sucursal en la comuna de Punta Arenas.

Estos antecedentes serán verificados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**OFERTA ECONÓMICA:**

La oferta económica deberá presentarse única y exclusivamente a través de la línea de oferta económica en la ficha de adquisición del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre que se indique en el portal.

El monto ofertado, debe expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en monto neto, y ella debe considerar todos los costos e impuesto asociado a este servicio, considerando los productos instalados alrededor a dependencia de Junta de Gobierno N° 0225, Punta Arenas.

**OFERTA TÉCNICA:**

El oferente debe informar en un documento adjunto o en el comprobante de su oferta lo siguiente:

1. **Plazo de Entrega (obligatorio):** Es importante tener presente que el plazo de entrega debe ser indicado en su oferta por el oferente, en días hábiles. Si el oferente nada indica al respecto, se asumirá que la entrega de los productos se realizará en el plazo máximo establecido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, es decir 10 días hábiles, los que se contabilizarán a partir del día siguiente de ENVIADA LA ORDEN DE COMPRA a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
2. **Especificaciones técnicas, Incluye garantía (obligatorio):** Los oferentes deben informar las características o especificaciones del



especificamente por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, las que se indican a continuación, sin embargo, el producto podrá ser de mayor o mejores condiciones, cuyo costo adicional es de cargo del oferente.

-Especificaciones mínimas requeridas:

Dos casillas de 3 mts x 6 mts, sobre patines pintadas, con ventanas de aluminio, revestimiento con planchas de fierro en v, forraje con papel fieltro, techo con planchas de fierro acanalado, piso de machimbre, paredes con cholguan.

-Garantía: Los productos deben tener una garantía mínima de 24 meses, la que se contabilizará a partir de la fecha de su entrega (instalados) en Junta de Gobierno N° 0225, Punta Arenas. Durante el período de garantía el proveedor deberá realizar la reparación y/o reposición de cualquier parte que presente desperfectos que no sean atribuibles al mal uso o asentamiento del personal al interior de las casillas. El plazo para realizar cualquier reparación sin costo para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, será de siete (7) días hábiles contados desde la notificación por correo-e por la unidad técnica, plazo que podrá extenderse hasta diez (10) días hábiles, con autorización de la unidad técnica.

La no presentación de la documentación técnica requerida, faculta a la **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas declarar inadmisibile la oferta** en la etapa de la apertura técnica de la licitación.

**Título**

Artículo 14°: Apertura Licitación.

**Descripción**

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) procedimiento que consta de una etapa integral:

1) **Apertura Administrativa, Técnica y Económica:** Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, rechazando en el acto la propuesta de los oferentes que no hayan presentado la oferta técnica en los términos indicados en el artículo 13° de estas Bases Administrativas.

Estos procedimientos serán realizados en forma interna y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Título**

Artículo 15°: Evaluación de la Oferta.



**1.- Puntaje Precio (PP): 55%**

$$\text{Puntaje (I)} = (\text{precio (mín.)} / \text{precio (I)}) \times 55$$

**2.- Puntaje por Cobertura Comunal (PC): 10%.**

Se otorgara diez (10) puntos al oferente que tenga casa matriz o sucursal en la ciudad de Punta Arenas y cinco (5) punto al que no tenga.

**3. Puntaje por Bonificación de Puntaje (PB): 5%.**

Se otorgara cinco (5) puntos al oferente que se encuentre validado en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) como proveedor del estado y un (1) punto al que no se encuentre inscrito.

**4.- Puntaje Especificaciones Técnicas de los productos (ET): 10 %**

Se otorgara a la Oferta de características superior a lo solicitado: 10 puntos - Oferta de características iguales a lo requerido: 5 puntos

**5.- Puntaje Plazo de Entrega (PE): 20 %**

$$\text{Puntaje (I)} = (\text{Menor Plazo Entrega/Plazo Entrega Analizado (I)}) \times 20$$

Si el proveedor nada indica respecto al plazo de entrega, le asignará un (1) punto y se asumirá como plazo máximo de entrega el establecido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, considerándose para efectos de evaluación diez (10) días.

El Puntaje Final se obtendrá de la suma del (PP) + (PC)+ (PB) + (ET) + (PE) = Punta Total (PT)

La adjudicación y notificación al proponente que resulte adjudicado se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso que las ofertas recibidas por productos no sean convenientes para los intereses municipales desde el punto de económico, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá declarar desierta la licitación, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras Públicas.

Descripción

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas adjudicará aquel proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15º del título "Requerimientos y Otras Cláusulas".

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

**Resolución de Adjudicación.**

La Ilustre Municipalidad adjudicará a través de una resolución fundada según normativa interna.

**Notificación de Adjudicación.**

La Notificación de la Resolución de Adjudicación, se entenderá realizada, luego de las 12 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el sitio [www.mercadapublico.cl](http://www.mercadapublico.cl), dicha resolución.

**Publicación de la Adjudicación en Página Web**

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas publicará e informará el nombre del o de los adjudicatarios a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el sitio [www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl) (ley 20.285, transparencia activa, letra g)).

Título

Artículo 17º: Obligaciones del Adjudicatario

Descripción

- a) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y de previsión social que procedan con su personal, no pudiendo en ningún caso imputar dichas obligaciones a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- b) Cumplir cabalmente las instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en las condiciones y plazos que ésta fije.
- c) Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la adjudicación y cumplimiento de garantía.
- d) Dar cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias que digan relación con la adjudicación.



SSC  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Tácitamente y expresamente el contrato se iniciará una vez adjudicada la licitación y legalmente dicho proceso estará compuesto por los TTR, oferta, aclaraciones (si hubiere) y la orden de compra.

La Unidad Técnica es la única autorizada quien se relacionará comercial y contractualmente de manera directa con el Adjudicatario.

**Título**

Artículo 18°: Multas y Amonestaciones

**Descripción**

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contempladas en las presentes TTR, en los casos que a continuación se señalan:

- a) Por atraso del proveedor en la entrega del producto adjudicado, se aplicará al adjudicatario por cada día de atraso una multa de 1/2 UTM, con tope hasta 6 U.T.M.
- b) No entregar la asistencia técnica en los plazos y condiciones ofertadas: 1/2 UTM por evento.
- c) Incumplimiento de instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en los plazos y condiciones que ésta fije: 1/2 UTM diaria.
- d) Otros incumplimientos no tipificados: 1/2 UTM.

Para efectos del cálculo de multas se considerará el valor de la U.T.M. del mes en que se notificó la infracción.

Cualquier incumplimiento que se detecte durante la ejecución del contrato será notificado por escrito al adjudicatario, quien deberá informar por escrito a la Unidad Técnica, en un plazo máximo de 24 horas, las causas que provocaron la deficiencia observada, señalando de manera clara y precisa las medidas adoptadas para corregirla.

Con la información entregada por el contratista, la Unidad Técnica resolverá respecto de la aplicación o no de multa, situación será notificada por escrito al adjudicatario.

La Unidad Técnica estará facultada para aplicar amonestaciones escritas al contratista, si estima que la falta cometida fue menor. El incumplimiento que genere la multa, será notificado por escrito al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo de dos días hábiles para cancelarla en la Tesorería Municipal de Punta Arenas. En caso que no lo hiciera, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá deducirla de

**Título**

Artículo 19°: Obligaciones de la Municipalidad

**Descripción**

a) Dar estricto cumplimiento a las TTR.

b) Cancelar los productos adquiridos: El pago se realizará en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por parte de la Unidad Técnica, la cual deberá ser acompañada de una copia de la orden de compra y de un documento que remita el adjudicatario en la cual certifique la recepción conforme de los productos.

La factura correspondientes a las venta de los productos deberá entregarse el adjudicatario a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas al mes siguiente, en la Unidad Técnica.

Sin la conformidad de la Unidad Técnica, estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quién se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.

**Título**

Artículo 20°: Disposiciones Varias.

**Descripción**

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se deberá realizar en forma escrita a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico.

Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, serán válidos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la Unidad Técnica.

Los antecedentes y documentos que se deben presentar en formato de papel podrán ser remitidas por carta certificada u otro tipo de correspondencia que asegure el envío y recepción en forma segura y oportuna por parte de la Ilustre



Será responsabilidad absoluta del oferente asegurarse que la documentación que envíe por carta sea recepcionada dentro de los plazos establecidos en este proceso.

El Adjudicatario deberá designar una persona responsable o contacto, quien será el encargado de velar de que se cumpla con la distribución de los productos solicitados por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Por lo tanto, debe existir una coordinación permanente con la Unidad Técnica.

### 11.- Productos / Servicios Requeridos

N°	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	72101903	2	Unidad	Adquisición de casillas de 3 mts x 6mts sobre patines; acabados e instaladas atedano a dependencia de Junta de Gobierno N° 0225.	Carpintería o chapistería de a contratar

Cerrafar



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
E INFORMATICA